

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en lo relativo a la **PARTIDA 29, MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.**

BOLETÍN N° 16.330-05 (IV)

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Aprobación de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Partida: Cabe destacar que en el estudio de la presente

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:** Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay y Honorable Diputada señora Carolina Tello Rojas.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: la Ministra, señora Carolina Arredondo; el Jefe de Gabinete, señor Gonzalo Pinto; los asesores, señora Hanne Marcelo y señores Gustavo Marco; Tomás Razazi; Rodney Belmar y Marcos Cárdenas y el Jefe de Comunicaciones, señor Ricardo Ahumada.

De la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: la Subsecretaria, señora Noela Salas; el Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, señor Eduardo Oyarzún y la Jefa de Gabinete, señora Pilar Gajardo.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural: la Subsecretaria, señora Carolina Pérez; la Profesional de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, señora Paula Loyola; los asesores, señoras Trinidad Furche y Karla Fischer y señor Manuel Rivera; y la Jefa de Gabinete, señora Valentina Latorre.

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: la Directora, señora Nélica Pozo; el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor Gustavo Poblete; el asesor, señor Aldo Contreras y la Jefa de Gabinete de la Directora, señora Paz Camila Carmona.

De la Unión Nacional de Artistas UNA: el Presidente, señor Mario Rojas y el Director Ejecutivo, señor Christian Torres.

Del Ballet Folclórico Nacional BAFONA: la representante, señora Evelyn Hernández.

De la Coordinadora Intersectorial de Cultura en Emergencia: la vocera, señora Isabel Bravo.

De las Asociaciones Nacionales de Trabajadores y Trabajadoras, ANATRAP: el Presidente Metropolitana, señor Maximiliano Villela y el Tesorero Regional, señor Juan Pablo Martínez.

De la Asociación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ANFUPATRIMONIO: la Presidenta Nacional, señora Rocío Fernández; el Secretario General, señor Bernardo Jorquera; el Secretario Región Valparaíso, señor Alexis Antinao; el Presidente Valparaíso, señor Alejandro Nogué y el Tesorero, señor Javier Pinto.

De ANFUCULTURA: el Presidente, señor Jorge González; la Secretaria General, señora Jocelyn Andurandeguy; la Directora Puerto Montt; señora Ida Ancacura y los dirigentes, señor Álvaro García; Francisco Mora Donoso y Felipe Orellana.

De la Dirección de Presupuestos: la Jefa del Sector Presupuestario, señora Pilar Galleguillos; la abogada, señora Mónica Bravo; y las Analistas, señora Benilde Vega y Rosita Rojas.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el asesor, señor Agustín Díaz.

De la Oficina de Presupuesto del Senado: el Analista, señor Rodrigo Ruiz; de la oficina del Honorable Senador señor García Ruminot: el asesor, José Miguel Rey; de la oficina del Honorable Senador señor Insulza: la asesora, Lorena Escalona; de la oficina de la Honorable Senadora señora Provoste: el asesor, señor Rodrigo Vega y de la Fundación Libertad y Desarrollo: el Coordinador, señor Juan Ignacio Gómez.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 29,¹ MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

La Partida relativa al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 316.429.197 para el año 2024, implicando una variación total de 6,8%, respecto al presupuesto de 2023, que consideró M\$296.380.383.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, contempla cuatro glosas comunes relativas a la Partida y 61 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 01, **Subsecretaría de las Culturas y las Artes**, el que consta, a su vez, de cinco Programas; a saber: el 01, **Subsecretaría de las Culturas y las Artes**; el 02, **Fondos Culturales y Artísticos**; el 03, **Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y a la**

¹ A continuación, se encuentran disponibles los documentos que se indica:

- Partida 29:

https://www.senado.cl/appsenado/pdfjs/web/verpdf.php?src=sinpapeles/procesos/tmp/ono09gic40qrj97aod91rphpr120231030102024_partida29.pdf#page=1

- Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:

a) Ficha antecedentes presupuestarios.

b) Informe de seguimiento de compromisos de información de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2023.

Cultura; el 04, Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural y el 05, Formación Artística Temprana.

- Capítulo 02, **Subsecretaría del Patrimonio Cultural**, el que considera un Programa 01, del mismo nombre.

- Capítulo 03, **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, el que contiene, por su parte, cinco Programas: el 01, **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**; el 02, **Red de Bibliotecas Públicas**; el 03, **Consejo de Monumentos Nacionales**, y el 04, **Museos Nacionales y Regionales** y 05, **Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales**.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Previo a la presentación del presupuesto del año 2024 por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Subcomisión recibió en audiencia a los representantes de las siguientes organizaciones:

1) Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Artistas (UNA), señor Christian Torres:

En primer término, el **señor Torres** informó a la Subcomisión, haber hecho entrega a la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y a esta Subcomisión, una carta³ a partir de la cual se elaboró una propuesta, en conjunto con organizaciones de diversas actividades vinculadas al sector cultural, respecto al presupuesto del sector para el año 2024.

Valoró el incremento de recursos, el cual alcanza un 6,8%, no obstante, manifestó su preocupación puesto que -a su parecer- el compromiso del Ejecutivo desde que asumió, se tradujo en que el 1% del total del presupuesto nacional fuese destinado a este Ministerio. A su juicio, resulta complejo alcanzar tal objetivo si se tiene presente la formulación actual del presupuesto, por lo que instó a aclarar si dicho compromiso aún está vigente.

Por otra parte, también se refirió a otra solicitud contenida en la carta anteriormente aludida, que dice relación con un compromiso presidencial de avanzar en mecanismos alternativos a la concursabilidad, que permitan evitar que los fondos sean la única manera de

² A continuación, figura el link de la sesión de 25 de octubre de 2023, transmitida por TV Senado, en que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida 29:

- <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2023-10-25/150603.html>

³ Este documento se puede encontrar en el siguiente link:

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18027&tipodoc=docto_comision

financiamiento de las iniciativas y del desarrollo cultural del país. Criticó la decisión de incorporar la [Circular N°20 del Ministerio de Hacienda](#) como parte del articulado de la ley de presupuesto y de establecer que todas las transferencias tienen que sujetarse a esa normativa.

Enseguida, acotó que se entregó otra propuesta en la mencionada carta, respecto de tres programas de la Subsecretaría de las Culturas, donde se solicita que se establezca una glosa especial en cada uno de ellos, que señale que las transferencias que se realicen con cargo a estos programas se regulen conforme a una resolución que emane del mismo órgano, visada por la DIPRES, y que se sea sometida al trámite de toma de razón.

A continuación, pidió mayor claridad respecto a la regulación de los fondos concursables de cultura, en cuanto a si también se les aplica la normativa de la ley contenida en la Circular N°20 o si les regirá lo que está establecido en cada uno de los consejos sectoriales y en las normativas que emita la Subsecretaría de las Culturas. En particular, tildó como grave el reemplazo de un sistema de garantías que -en su opinión- ha funcionado en el sector, por uno que lo complejiza, puesto que está destinado solamente a personas jurídicas, haciendo presente que gran parte de los postulantes a muchas líneas concursables son personas naturales. De esta manera, indicó que se propone el establecimiento de una glosa, que explicita claramente que el articulado de la ley de presupuestos no se aplica en el caso de los fondos concursables de cultura.

Finalmente, comentó lo relativo al presupuesto de 2% de cultura de los Gobiernos Regionales, calificando como preocupante el cambio en los mecanismos de asignación de los recursos, que -según sostuvo- elimina a la cultura como objeto de gasto de este porcentaje de recursos. En ese sentido, comunicó que se recomienda establecer una glosa específica, que reponga lo que existía en materia de financiamiento regional para las iniciativas culturales y que se reconozcan las particularidades de este sector.

2) Representante de la Coordinadora Intersectorial de Cultura en Emergencia, señora Isabel Bravo:

La **vocera de la organización**, comenzó su intervención reconociendo a la autoridad ministerial, el esfuerzo por el presupuesto que se ha formulado, sin embargo, consideró que resulta igualmente inoperante, puesto que -en su concepto- radicaliza la invisibilización de que ha sido objeto hace décadas el sector de la cultura. Ahondó en que el incremento de recursos corresponde a subtítulos que, a su juicio, no se van a ejecutar, como sucede en infraestructura, dado que los equipos regionales no tienen la capacidad de hacer un fortalecimiento institucional de tal envergadura.

Por otro lado, hizo un llamado a terminar la instalación del Ministerio de las Culturas, dándole fortalecimiento institucional a todos los equipos de trabajo que existen dentro de dicha Cartera de Estado, que permita que estos puedan dar respuestas a los beneficiarios

directos de los fondos concursables, agilizando su tramitación. En ese sentido, puntualizó que -desde su perspectiva- el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio no necesitaría un incremento de recursos, sino más bien se trataría de un problema de gestión en la distribución de los mismos.

Por último, criticó el mecanismo utilizado por el Ministerio de Hacienda para formular el presupuesto de la Cartera de Cultura, puesto que, según destacó, esta última tiene una naturaleza distinta a los demás sectores.

3) Vocera del Ballet Folclórico Nacional (BAFONA), señora Evelyn Hernández:

La **señora Hernández**, sostuvo que ha sido sumamente complejo poder solicitar aumento de presupuesto para la homologación de los artistas que trabajan en el BAFONA, los que según informó, perciben sueldos muy inferiores respecto de sus pares. Relató las gestiones que han venido realizando como organización desde el año 2006 sin haber obtenido ningún resultado a la fecha.

En tal contexto, solicitó se pudiese revisar esta Partida, a objeto de verificar si se acogió lo expuesto por esta organización ante la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, en orden a aumentar el presupuesto para el año 2024.

4) Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (ANFUPATRIMONIO), señora Isabel Cortés Ramos:

La **representante de ANFUPATRIMONIO**, expresó que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural cuenta con una dotación de más de 1.700 funcionarias y funcionarios, y es el continuador y sucesor legal de la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Señaló que luego de movilizaciones, en el año 2022 se firmó un acuerdo marco entre las trabajadoras del Servicio y las autoridades del Ministerio, las entonces Ministra de la Cartera, señora Julieta Brodsky y la Subsecretaria, señora Paulina Soto. Tal acuerdo, según subrayó, no tuvo resultados, sin embargo, acotó que en noviembre de 2022, se logra a través del apoyo de distintos parlamentarios, reasignar M\$ 168 al Subtítulo 21 de Gastos en Personal.

Luego, precisó que, durante el primer semestre del 2023, se inició un trabajo de mesas entre los gremios y las autoridades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a propósito de la formulación del presupuesto para el año 2024. Afirmó que la negociación atendía a una priorización de casos críticos para nivelación de administrativos del programa Bibliometro; cambios de estamentos y mejoras en grados de la escala EUS, entre otros aspectos, lo que, según estimó, se tradujo en un monto aproximado de M\$ 220 para un universo de 160 trabajadoras y trabajadores.

Finalmente, aseveró que el pasado 4 de agosto de 2023, ingresan los respectivos requerimientos de modificación

presupuestaria desde el Servicio a la Dirección de Presupuestos, con la finalidad de permitir la continuación de tales mejoras en forma gradual para el año 2024, no obstante, esta última no los considera, rechazando cualquier cambio a su respecto.

5) El tesorero de la Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Patrimonio (ANATRAP), señor Juan Pablo Martínez:

El **vocero de ANATRAP**, aludió a la precarización del Servicio, y que los funcionarios y funcionarias deben llevar adelante múltiples tareas auxiliares, lo que, a su juicio, ha tensionado el clima laboral dando paso a enfermedades profesionales graves.

Por otra parte, hizo presente que la solicitud de la organización que representa, apunta a que se pueda destrabar el problema con la DIPRES, entendiendo que el conflicto -bajo su perspectiva- es más bien político.

Una vez finalizadas las presentaciones de las organizaciones, el **Honorable Diputado señor Mellado**, recordó distintas situaciones que se relacionan con el funcionamiento del Ministerio, tales como la huelga del BAFONA; el caso del pabellón de Venecia o la Feria de Frankfurt, manifestando que aquellas demuestran la existencia de problemas de gestión importantes en dicha cartera de Estado, tanto en el ámbito interno como en el exterior.

Presentación de la Partida por parte de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a **la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arrendondo Marzán**⁴, quien declaró que la Cartera de Estado que encabeza, incrementa su presupuesto en un 6,8% respecto a los recursos del año 2023, lo que demostraría que el gobierno ha querido demostrar su compromiso y la relevancia de la promoción de las culturas, de las artes y el patrimonio.

Dentro de sus principales énfasis, mencionó el avanzar en los ejercicios de derechos culturales de la ciudadanía; el desarrollo de más y mejor infraestructura cultural, artística y patrimonial en todo el país; destinación de recursos para el funcionamiento de las bibliotecas públicas, museos nacionales y regionales y también para el financiamiento a instituciones y organizaciones culturales colaboradoras de trayectoria.

⁴ La presentación efectuada por las autoridades ministeriales ante la Subcomisión se encuentra disponible en:

https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=18007&tipodoc=docto_comision

En ese sentido, agregó que el Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial, considera para el año 2024 más de M\$ 20.000 en proyectos de construcción, habilitación, ampliación y conservación de museos, bibliotecas y archivos regionales. Asimismo, detalló que, con el objetivo de garantizar derechos culturales para la ciudadanía, se está trabajando en el fortalecimiento de la formación artística temprana, citando a modo de ejemplo, el incremento en un 19% del Programa Centros de Creación Artística CECREA y en un 147% para la construcción, diseño y conservación de proyectos de tales centros.

Por otra parte, enfatizó que el fomento de la creación artística también es otro de los ámbitos que como gobierno se pretende seguir potenciando. De tal modo, acotó que el presupuesto dirigido a los fondos artísticos y culturales crece en un 11,1% con respecto al año 2023, lo que -según explicó- significa un aumento en todos los fondos sectoriales, destacando especialmente el Fondo de Artes Escénicas con un 25%; el Fondo de la Música con un 17,5%; el Fondo Audiovisual con un 11% y el Fondo del Libro y la Lectura que crece en un 10,3%.

Desde el ámbito patrimonial, enfatizó en que se crea un presupuesto específico para la realización del Día de los Patrimonios y el Día de los Patrimonios para Niñas, Niños y Adolescentes, así como también respecto de los Museos de Verano, entre otras iniciativas. En ese contexto, subrayó que se refuerza el cumplimiento de las convenciones internacionales suscritas por el Estado de Chile para sitios de Patrimonio Mundial de UNESCO, aumentando los recursos en un 299,5% en comparación al año 2023.

En otro orden de cosas, la **Personera de Gobierno** profundizó en diversos énfasis de la propuesta, como es el ordenamiento presupuestario, el que -según detalló- busca hacerse cargo por parte del gobierno de los déficits de información a la ciudadanía que la actual estructura presupuestaria presenta, entregando mayor transparencia en la gestión de recursos, en miras a visibilizar de mejor manera el quehacer del Ministerio.

Enseguida, analizó en términos generales los cambios normativos que se proponen en la ley de presupuesto para el año 2024. Entre ellos, mencionó 4 artículos nuevos, 33 cambios en las glosas, y 46 en la reclasificación del gasto. Para ejemplificar lo anterior, señaló que se crea el Programa 05, denominado Formación Artística Temprana, respecto del cual explicó, genera un movimiento de las asignaciones del programa 01 al 05, como se detalla en la siguiente lámina:

Ejemplo de cambio

Creación Programa presupuestario 05 - Formación Artística Temprana.

➤ Movimiento de las siguientes asignaciones del programa 01 al 05:

24.01.122 Fomento de Arte en la Educación
 24.01.139 Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación
 24.01.268 Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile
 24.03.135 Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes
 31.02 Proyectos de Inversión

➤ Reclasificación del gasto: Reasignación de recursos del subtítulo 24 al 21, 22 y 29.



Además, consignó que esta nueva reclasificación del gasto, reasigna recursos que estaban contenidos en el subtítulo 24, a los subtítulos 21, 22 y 29 respectivamente.

Asimismo, adicionó la creación en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de tres nuevos programas: el Programa 03 de Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura; el Programa 04 de Fomento a las Organizaciones y el Desarrollo Cultural y el Programa 05 de Formación Artística Temprana. Del mismo modo, adujo que, en el caso del Servicio Nacional del Patrimonio, se crea el Programa 05 de Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales, manteniéndose la situación actual en lo que refiere a la Subsecretaría del Patrimonio. Así las cosas, expresó que la nueva distribución de los programas a nivel ministerial, quedarían detalladas de la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

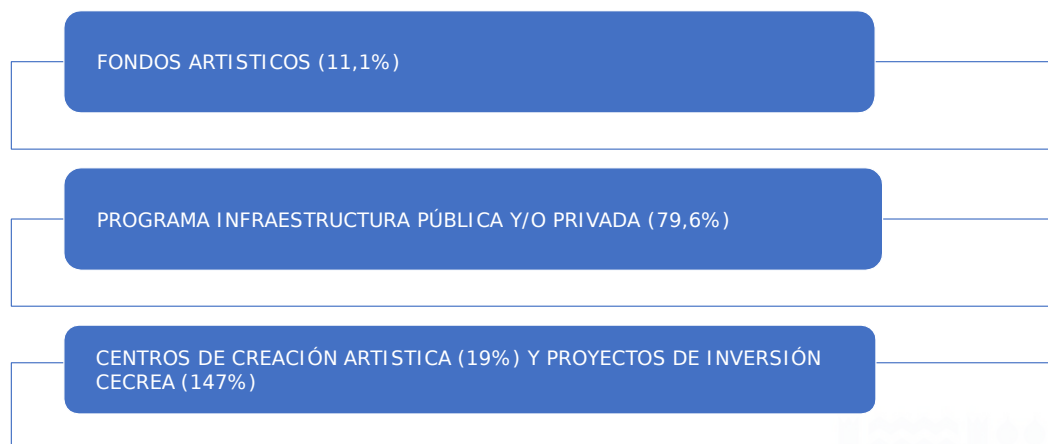
En Miles de \$ de 2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	175.567.949	191.653.961	16.086.012	9,2%
P01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	122.762.890	61.885.798	-60.877.092	-49,6%
P02 Fondos Culturales y Artísticos	52.805.059	57.799.162	4.994.103	9,5%
P03 Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura	0	22.404.025	22.404.025	-
P04 Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural	0	34.017.721	34.017.721	-
P05 Formación Artística Temprana	0	15.547.255	15.547.255	-
SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO	2.835.915	2.876.942	41.027	1,4%
P01 Subsecretaría del Patrimonio Cultural	2.835.915	2.876.942	41.027	1,4%
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO	117.976.519	121.898.292	3.921.773	3,3%
P01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	94.970.661	54.134.473	-40.836.188	-43,0%
P02 Red de Bibliotecas Públicas	7.273.738	25.244.903	17.971.165	247,1%
P03 Consejo de Monumentos Nacionales	8.389.445	9.850.219	1.460.774	17,4%
P04 Museos Nacionales y Regionales	7.342.675	20.672.547	13.329.872	181,5%
P05 Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales	0	11.996.150	11.996.150	-
TOTAL MINISTERIO	296.380.383	316.429.195	20.048.812	6,8%

Finalmente, y sin perjuicio de haber sido mencionados anteriormente, la **señora Ministra** dio lectura a los datos consignados en las siguientes láminas, los cuales detallan en mayor profundidad los principales ejes presupuestarios que se prevén para el año 2024:

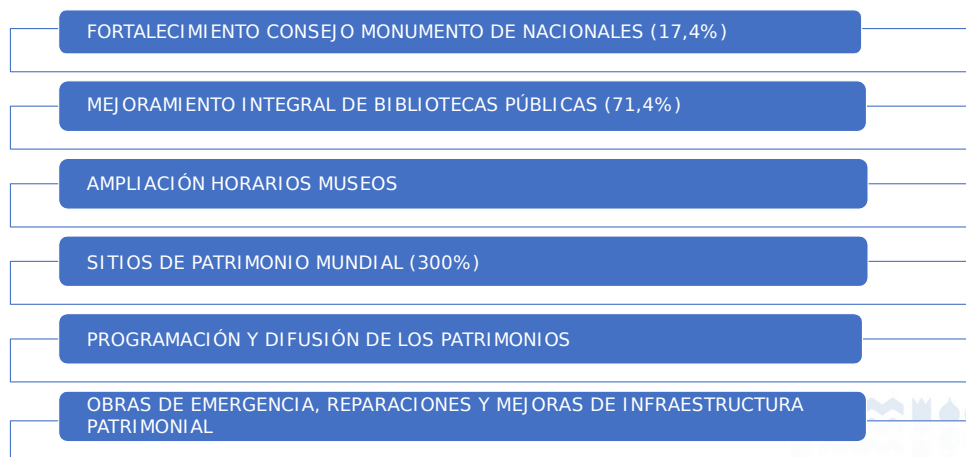
ÉNFASIS INCREMENTO PRESUPUESTARIO

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



ÉNFASIS INCREMENTO PRESUPUESTARIO

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el año 2024.

Capítulo 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes contiene cinco Programas: el Programa 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes; el Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos; y tres nuevos programas respecto del presupuesto del año 2023, los cuales son el Programa 03, Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura; el Programa 04, Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural y el Programa 05, Formación Artística Temprana.

Sobre el particular, **la Subsecretaria de las Culturas y las Artes señora Noela Salas Sharim**, revisó los principales aspectos presupuestarios. De manera preliminar, valoró el crecimiento del presupuesto en un 9,2%, y afirmó que es aquel que ostenta el mayor incremento, si se le compara con la Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

Por otra parte, apuntó a que una de las innovaciones más importantes hoy día en la Subsecretaría que encabeza, es el reordenamiento de recursos que pasan desde el Subtítulo 24 a los subtítulos 21 y 22. Explicó que si se miran las variaciones porcentuales de un 19,7% correspondiente a gastos en personal, y de un 125,1% respecto de bienes y servicios de consumo, estas responden a un reordenamiento interno que le da más transparencia al uso de los recursos públicos, el cual sirve también para el orden contable interno.

En el mismo sentido que lo informado por la señora Ministra, explicó que dentro de los cambios relevantes en la propuesta, se encuentra la creación de tres nuevos programas en el Capítulo 01. Explicó que al reorganizar los recursos del Programa 01 -que en la actualidad reúne los gastos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes- se puede apreciar en él una disminución que corresponde a casi la mitad de los recursos en relación con el año 2023.

Programa 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 61.885.798, lo que implica una variación total de -49,6%, en comparación con el presupuesto del año en curso, que asciende a la suma de M\$122.762.890.

La **señora Subsecretaria** comenzó el análisis del Programa 01, desglosando lo relativo a cada subtítulo presupuestario:

a) Subtítulo 21 Gastos en Personal: Como cuestión principal, destacó el aumento en un 18% del presupuesto en este ámbito, el que señaló, obedece tanto a las observaciones políticas como al cumplimiento del [DFL N°35 de 2017, del Ministerio de las Culturas, las Artes](#)

y el Patrimonio. El detalle del incremento, se puede apreciar en la siguiente gráfica:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
 Programa 01 - Subsecretaría de las Culturas y las Artes

En Miles de \$ de 2024

Subt	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
21	GASTOS EN PERSONAL	28.885.496	34.077.501	5.192.005	18%

- El proyecto de Presupuesto completa el financiamiento de la Subsecretaría de las Culturas, para los 223 cargos nuevos, con foco en el fortalecimiento de las Seremis de Cultura.
- Contempla el efecto año completo (12 meses) de la dotación establecida en el informe financiero para los estamentos profesionales, técnicos y administrativos y 9 meses para el estamento Directivo, de acuerdo a DFL N°35, con un presupuesto de \$2.721 millones.
- Incorpora 05 cargos nuevos por 06 meses para la Seremi de Ñuble, con un presupuesto de \$100 millones
- Incluye presupuesto por reconocimiento de asignación profesional y de antigüedad por \$50 millones
- El traspaso de 28 honorarios a la contrata por un monto total anual de \$585 millones
- Reasignación de honorarios de Transferencia 087 a Honorarios del Subtítulo 21 por un monto de \$1.736 millones



b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

Este subtítulo, según expuso, presenta un incremento del 3,1% y corresponde a los siguientes elementos:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
 Programa 01 - Subsecretaría de las Culturas y las Artes

En Miles de \$ de 2024

Subt	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.520.831	5.694.459	173.628	3,1%

- Contempla recursos para financiar la continuidad operacional del Servicio, en el marco de la instalación y fortalecimiento del MINCAP, en especial para la operación de nuestras Seremis.
- El proyecto de Presupuesto incorpora incremento asociado al mejoramiento de la infraestructura institucional de nuestras Seremis, que incluye arriendos para algunas Seremis en el contexto del fortalecimiento de la gestión institucional regional.
- Incluye recursos para arriendo de inmueble destinado al Ballet Folclórico Nacional, BAFONA.
- Incorpora recursos para la realización de la Convención anual de Cultura.
- Incorpora recursos para capacitación por un monto de M\$155.250.



c) **Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:** En primer término, comentó que la asignación 087 se traspasa del ítem 03 de Transferencias al Sector Público al ítem 01 de Transferencias al Sector Privado. Lo anterior, argumentó que genera un cambio interno relevante, dado que la mayor parte de la asignación 087 corresponden a transferencias al sector privado, lo que, a su juicio, se efectúa para elevar los estándares de transparencia del uso de los recursos.

Dentro de los énfasis a destacar para esta asignación, mencionó los siguientes:

- Se incluyen recursos para el desarrollo de actividades de fomento, desarrollo y difusión cultural en las 16 regiones del país, a través del Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional y del desarrollo de iniciativas estratégicas culturales regionales, teniendo como prioridad la calidad de los procesos realizados en las comunas en que se ejecuta el programa, con énfasis en infancia en contexto de vulnerabilidad y en la reactivación del sector artístico cultural.

- Impulsar un Tren Cultural, acercando la oferta cultural a distintas regiones mediante actividades artístico culturales.

- Fortalecimiento del Centro de Extensión de Valparaíso, con la realización de 146 actividades en distintas disciplinas del arte y la cultura, a través de 3 ciclos programáticos que beneficiarán a 22.500 personas.

- Desde el área de diseño se persigue financiar las actividades del mes del diseño, y acciones de difusión del Diseño Nacional.

- En el área de arquitectura, se pretende llegar a 1.000 agentes culturales relacionados a la arquitectura, con acciones orientadas a su fomento, valoración e internacionalización.

- En lo que refiere a artesanía, se busca beneficiar a 3.418 artesanos/as, y creadores, productores contemporáneos, urbanos, rurales e indígenas, registrados en Chile Artesanía, en temáticas de formación y profesionalización, reconocimiento y puesta en valor de la artesanía, difusión y circulación de la actividad artesanal. Incluye el financiamiento del Día Nacional del Artesano en todas las regiones, entre otras actividades.

Con relación a la asignación 098 de Conjuntos Artísticos Estables, expresó que constituye un presupuesto de continuidad, pero incluye mejoras en las remuneraciones de acuerdo al plan de fortalecimiento institucional para todos los funcionarios de la Subsecretaría las Culturas y las Artes.

En lo que atañe a la asignación 001 de Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales, observó que existe una leve variación, la cual corresponde al cambio de moneda internacional que reporta un beneficio presupuestario para el próximo año.

d) Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros: Sobre el particular, sostuvo que se puede apreciar una variación que va en aumento, donde el principal énfasis está puesto en dotar de mobiliario y equipamiento a la nueva dotación que va a tener la Subsecretaría para el próximo año. Asimismo, resaltó los recursos destinados a plataformas informáticas, los que principalmente están asociadas a modernización asociadas a los Fondos de Cultura,

específicamente para el seguimiento de proyectos de Fondos Concursables, registro y selección de evaluadores, continuidad de los servicios de la plataforma de postulación a los aludidos fondos, y renovación de licencias de software.

Programa 02 Fondos Culturales y Artísticos

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 57.799.162, lo que importa un aumento de 9,5%, respecto del presupuesto 2023, que considera recursos por M\$ 52.805.059.

A continuación, **la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Salas** analizó los componentes más relevantes de este Programa 02 del Capítulo 01.

En primer término, remarcó que es en este Programa donde se verifica el mayor incremento de recursos, y donde está el énfasis de crecimiento de la Subsecretaría.

Enseguida, desglosó los principales subtítulos. A saber:

a) Subtítulo 21 Gastos en Personal: Puntualizó que es un presupuesto de continuidad, existiendo un leve ajuste por políticas de austeridad.

b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo: Sobre este punto, señaló que se muestra una baja significativa que responde exclusivamente a que, en razón de la pandemia, se instalaron las lógicas de evaluación de manera remota, lo cual hizo disminuir el gasto en este sentido, y a su vez, tener mayor presencia territorial de evaluadores por la vía online.

c) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes: En esta parte, enunció las siguientes variaciones presupuestarias, que corresponden a incrementos en el presupuesto de este subtítulo, y que dicen relación con sus diferentes líneas de convocatorias y programáticas:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
 Programa 02 - Fondos Culturales y Artísticos

En Miles de \$ de 2024

Subt	Ítem	Asig.	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.260.267	53.491.215	5.230.948	10,8%
	07		A Otras Entidades Públicas	47.717.606	52.993.270	5.275.664	11,1%
		094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	8.637.470	9.528.568	891.098	10,3%
		097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes	14.383.689	14.845.976	462.287	3,2%
		520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional	6.399.398	7.532.163	1.132.765	17,7%
		521	Fondo de Fomento Audiovisual	12.775.464	14.184.819	1.409.355	11,0%
		522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas	5.521.585	6.901.744	1.380.159	25,0%
	07		A Organismos Internacionales	542.661	497.945	-44.716	-8,2%
		001	Organismos Internacionales	542.661	497.945	-44.716	-8,2%



En lo que refiere especialmente a la asignación 522, del Fondo Nacional de las Artes Escénicas, arguyó que, al encontrarse en formación, existe la necesidad de ampliarlo de la manera más rápida posible.

Programa 03
Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y a la Cultura

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 22.404.025.

En lo que refiere a este nuevo Programa, la **Personera de Gobierno** hizo hincapié en que, a diferencia de los presupuestos de años anteriores, cada una de las organizaciones colaboradoras es considerada con una asignación, y algunas tienen una glosa presupuestaria, lo que a su juicio permite ordenar los recursos en miras a la transparencia en su ejecución.

La distribución del presupuesto para este Programa 03, se plasma en el siguiente gráfico:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Programa 03 - Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura

En Miles de \$ de 2024

Subt	Ítem	Asig	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	22.404.025	22.404.025	-
	01		<i>Al Sector Privado</i>	0	22.404.025	22.404.025	-
	081		Fundación Artesanías de Chile	0	966.907	966.907	-
	181		Fundación Tiempos Nuevos	0	4.345.494	4.345.494	-
	188		Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	0	3.488.921	3.488.921	-
	269		Centro Cultural Palacio de la Moneda	0	2.373.143	2.373.143	-
	279		Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	0	3.769.570	3.769.570	-
	291		Parque Cultural Valparaíso	0	1.406.268	1.406.268	-
	292		Programa de Orquestas Regionales Profesionales	0	1.869.654	1.869.654	-
	293		Fundación Internacional Teatro a Mil	0	442.826	442.826	-
	294		Corporación Cultural Balmaceda 1215	0	1.206.024	1.206.024	-
	295		Corporación Cultural Matucana 100	0	783.991	783.991	-
	301		Sociedad de Escritores de Chile (SECH)	0	26.154	26.154	-
	302		Asociación de Pintores y Escultores	0	26.717	26.717	-
	303		Museo Violeta Parra	0	514.756	514.756	-
	304		Fundación Larraín Echeñique	0	403.398	403.398	-
	305		Corporación Cultural Teatro Regional Biobío	0	780.202	780.202	-
			TOTAL PROGRAMA 03	0	22.404.025	22.404.025	-

Énfasis 2024

- Apoyar a la sostenibilidad de instituciones culturales del sector privado que mantienen una oferta de actividades artístico-culturales para la ciudadanía.
- Fortalecer a las instituciones para ampliar su cobertura y número de actividades, relevando su contribución a la recuperación de espacios públicos en un marco de seguridad ciudadana.
- Aporte a la reactivación del sector artístico-cultural, manteniendo y/o aumentando las plazas de trabajo disponibles para técnicos y profesionales especializados en disciplinas artísticas.

Programa 04

Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 34.017.721.

La **señora Subsecretaria de las Culturas y las Artes, señora Salas**, comentó específicamente lo concerniente al Subtítulo 24 y Subtítulo 33 de este nuevo Programa 04.

a) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes: Expresó que la asignación 001 de Puntos de Cultura Comunitaria, se implementa por primera vez durante el año en curso, y que, a través de ella, se ha logrado llegar a todas las regiones, por lo que se pretende dar continuidad y fortalecer esta acción programática.

En cuanto a la asignación 002 de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, fundamentó que es aquella que permite elaborar políticas de sostenibilidad en los ecosistemas creativos.

Luego, en lo que refiere a la asignación 129 Red Cultura, destacó que es aquella destinada a trabajar en las planificaciones culturales con participación local en las comunas de todo el país.

En lo que atañe a la asignación 150 de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, explicó que también se trata de un presupuesto de continuidad para el año 2024. De la misma manera como ocurre en los otros programas nuevos, puntualizó que se construyó con presupuesto del Subtítulo 21 y gastos operacionales.

En lo que refiere a la asignación 146, correspondiente al Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, expuso que en ella están contemplados los gastos de la Bienal de Venecia.

b) Subtítulo 33 Transferencias de Capital:

La **señora Subsecretaria** señaló a este respecto, que en este subtítulo se encuentran los programas relacionados con infraestructura cultural, como la convocatoria de infraestructura público-privada y el Programa de Infraestructura para comunas de menos de 50.000 habitantes, el que, según detalló, sigue siendo una prioridad, y cuyo objetivo es llegar con infraestructura cultural a aquellas localidades que hoy día no cuentan con ella.

En ese sentido, hizo presente que existe una variación porcentual importante, dado que uno de los énfasis del presupuesto que se estima para el 2024, está puesto en infraestructura.

**Programa 05
Formación Artística Temprana**

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 15.547.255.

A continuación, la **señora Subsecretaria de las Culturas y las Artes** analizó los elementos más relevantes de este nuevo Programa 05 del Capítulo 01.

a) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Resaltó sobre este acápite, que la asignación 268 correspondiente a la Orquesta Sinfónica Juvenil Infantil de Chile, incrementa sus recursos para su funcionamiento en un 3%, el que según sostuvo, está destinado a la creación de nuevas orquestas.

Por su parte, en la asignación 122 de Fomento de Arte en la Educación, comentó que responde a una reasignación de recursos, al igual que sucede con el Programa Nacional de Desarrollo Artístico para la Educación de la asignación 139. Asimismo, se refirió a la asignación 135, que corresponde a los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes (CECREA), señalando que es un Programa que respecto al año 2023 crece en un 19%, y está destinado principalmente al desarrollo de nuevos laboratorios creativos y experiencias pedagógicas en los centros de creación.

b) Subtítulo 29 Activos no Financieros:

Sobre el particular, expresó que la finalidad es considerar recursos para la adquisición de mobiliarios, máquinas y equipos para los CECREA.

c) Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión:

La **señora Subsecretaria** remarcó la importancia de contar con CECREA propios, por lo que -según argumentó- el proyecto de ley 2024 considera recursos para la construcción de un CECREA en Arica, relevando la iniciativa dada la ausencia de infraestructura cultural en la región. Junto con ello, acotó que se proyecta la construcción del CECREA de la región de Coquimbo; el diseño del CECREA de Pichidegua y de San Joaquín y la conservación del CECREA de Valdivia y de Castro.

A continuación, los integrantes de la Subcomisión efectuaron preguntas y observaciones a las exposiciones efectuadas por el Ejecutivo.

El **Honorable Diputado señor Barrera**, consultó si el aumento del 18% para contratar a más personas -de acuerdo a lo verificado en el Subtítulo 21 del Programa 01- es un incremento real o era algo que ya estaba considerado en el respectivo informe financiero de la creación del Ministerio, y que se relaciona con la dotación que contempla el DFL N°35 de 2017.

La **Subsecretaria señora Salas**, respondió que efectivamente se trata de lo presupuestado en el informe financiero correspondiente a la creación del Ministerio.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Mellado**, hizo mención a dos aspectos: el primero, dice relación con la ejecución presupuestaria al mes de julio de este año, según la cual, existían algunos ítems que estaban muy bajos de ejecución; y por otro lado, recordó lo señalado por la señora Isabel Bravo, de la Coordinadora Intersectorial de Cultura en Emergencia, en cuanto a que la Cartera de Cultura no necesitaría un incremento de recursos, sino más bien, una mejor distribución de los mismos. En ese sentido, consultó a la señora Subsecretaria si será posible tal objetivo, reasignando recursos durante el año en algunos ítems.

La **Personera de Gobierno** acotó que efectivamente, la Subsecretaría que dirige, cuenta hasta el momento con un 70% de ejecución, la que principalmente se produce durante el segundo semestre. De esta manera, señaló que el desafío para el presupuesto 2024, es tener una mejor planificación anual en la ejecución de los recursos, además de crecer y mejorar la focalización de las convocatorias. Asimismo, apuntó a que un objetivo primordial es lograr el fortalecimiento institucional, que permita crecer, robusteciendo las prácticas internas y la dotación.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Cruz-Coke** valoró el orden de la formulación del presupuesto para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Asimismo, comentó que la instalación de esta Cartera de Estado no ha sido fácil, y uno de los problemas que resaltó, es que existen trabajadores con distinta calidad jurídica en su interior.

Al mismo tiempo, destacó el alto flujo de transferencias de recursos que se efectúan a distintas instituciones, en que la mayoría corresponden al sector privado. En ese contexto, fue de la idea de que los trasposos a las instituciones de memoria, por ejemplo, debiesen efectuarse desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, y así transparentar que el presupuesto del Ministerio de Cultura es bastante menor de lo que parece.

Enseguida, hizo presente que, si bien este ha sido un año particularmente complejo en términos de transferencias a corporaciones y fundaciones, las que en algunos casos se ha visto envueltas en defraudación de fondos públicos, ninguna de ellas se ha relacionado con este Ministerio, puesto que -a su juicio- existe una práctica general de en la institución de velar porque los convenios se ejecuten correctamente.

Por otra parte, sostuvo que uno de los temas importantes a tratar es el de la anualidad en los concursos, teniendo presente que la DIPRES insta a los Servicios a no tener deuda de arrastre, la que según subrayó, se produce precisamente por no contar con esa anualidad.

Asimismo, valoró el presupuesto destinado a infraestructura cultural, y solicitó se informe sobre qué proyectos va a recaer.

Por último, observó el alto monto asociado tanto a la asignación 129 Red Cultura y Puntos de Cultura Comunitaria, como a la asignación 138 Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos y Organizaciones Culturales Colaboradoras, del Programa 01, consultando a su respecto, cuáles eran los motivos para darles mayor énfasis que a otros, que solo cuentan con un presupuesto de continuidad.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Naranjo**, puso de relieve los cuestionamientos efectuados por las organizaciones que expusieron al comienzo de la sesión, específicamente en lo que refiere a la aplicación de la Circular N°20 del Ministerio de Hacienda. Al mismo tiempo, instó a que la DIPRES pudiese explicar lo referido al alcance del 8% de los Gobiernos Regionales, señalando que no se ha eliminado.

En respuesta a lo anterior, la **jefa del sector presupuestario de la DIPRES, señora Pilar Galleguillos**, señaló que los artículos 23, 24 y 25 del proyecto de ley de presupuestos presentan cambios normativos, particularmente en lo que refiere al artículo 24, que diferencia entre beneficiarios finales y ejecutores intermedios de políticas. Aclaró que las restricciones planteadas en la aludida Circular se aplican a los intermediarios de la ejecución de políticas, y no a los beneficiarios finales, lo que -según planteó- no afectaría a fondos concursables u otras políticas focalizadas. Además, relató que, a pesar de eliminar la mención del 8% destinado a proyectos en áreas específicas en la glosa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de los gobiernos regionales, en lugar de imponer limitaciones, la eliminación permite a los gobiernos regionales desarrollar ideas programáticas sin restricciones, en línea con las

atribuciones establecidas en su ley orgánica, por lo que, representaría una mejora en el presupuesto del 2024.

La **Honorable Senadora señora Órdenes**, planteó el hacer una solicitud formal al Ministerio de Hacienda para que aclare lo relativo a la glosa del 8%, ya que, a su entender, se ha instalado fuertemente en las regiones la idea de que se eliminó.

En otro orden de ideas, mencionó también lo que refiere a la Circular N°20 y solicitó que se aclare el tema de la concursabilidad y de la lógica plurianual, puesto que -según expuso- muchos de los actores y gestores que participan de las transferencias también han manifestado su reparo respecto a su aplicación.

A modo de respuesta, la **Subsecretaria señora Salas**, informó que respecto a la infraestructura cultural público-privada e infraestructura para comunas de menos de 50.000 habitantes, se trata de convocatorias públicas.

Con relación a programas que eventualmente tenían una baja ejecución al mes de agosto o septiembre de la presente anualidad, aclaró que dichos recursos se están ejecutando entre octubre y noviembre.

En lo que refiere a las asignaciones 129 y 138 consultadas por el Honorable Senador señor Cruz-Coke, destacó que se está haciendo una diferencia en miras a focalizar la entrega de recursos a organizaciones diversas, y que se está evaluando si aquellas se consolidan o no durante el próximo año.

Por último, aclaró que los efectos de la Circular N°20 del Ministerio de Hacienda que aplican para el 2023, y que hoy se perfilan ya en la ley de presupuestos de 2024, son desafiantes para el sector cultural, que tiene una naturaleza y un nivel de transferencias muy alto. Explicó que lo anterior, tiene íntima conexión con los estándares que se han puesto en torno a la transparencia y la probidad del uso de los recursos fiscales, por lo que, según adujo, constituye un desafío para la institución el ordenar la distribución de los recursos, distinguiendo las distintas formas en que se elabora la lógica de la concursabilidad.

- - -

- Finalizado el debate correspondiente a este capítulo y sus programas, el señor Presidente los puso en votación, resultando aprobados, sin enmiendas, por mayoría de votos. Lo hicieron por la afirmativa, los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Cruz-Coke e Insulza, y Honorables Diputados señores Barrera y Naranjo, en tanto que el Honorable Diputado señor Mellado se abstuvo.

Capítulo 02 Subsecretaría del Patrimonio Cultural

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural contiene un único Programa, de la misma denominación.

Programa 01 Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 2.876.942, lo que supone una variación al alza de 1,4%, en contraste con el presupuesto del presente año, que considera recursos por M\$ 2.835.915.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural señora Carolina Pérez Dattari, efectuó una revisión de los elementos más importantes del Programa.

Como primer punto, destacó que a esta Subsecretaría le corresponde el 1% del presupuesto ministerial, puesto que considera la creación de la política pública que ejecuta el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Asimismo, puso de relieve el incremento presupuestario de un 1,4%, y procedió a desglosar cada uno de los subtítulos como se muestra a continuación:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024 SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

En Miles de \$ de 2024

Subt	Ítem	Asig	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
21			GASTOS EN PERSONAL	1.535.342	1.563.731	28.389	1,8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.035.127	1.190.750	155.623	15,0%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.119	34.849	-166.270	-82,7%
	01		<i>Al Sector Privado</i>	11.002	11.002	0	0%
	03		<i>A Otras Entidades Públicas</i>	165.031	0	-165.031	-100,0%
	07		<i>A Organismos Internacionales</i>	25.086	23.847	-1.239	-4,9%
25			INTEGROS AL FISCO	20	20	-	0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.297	87.582	23.285	36,2%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
TOTAL SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL				2.835.915	2.876.942	41.027	1,4%



a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

La **señora Subsecretaria** expuso que este subtítulo contempla la dotación de 38 funcionarios y glosas de honorarios, horas extras, viáticos y funciones críticas. Asimismo, señaló que incluye un cupo nuevo en la dotación, para un técnico en informática.

b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

La **Personera de Gobierno** explicó a este respecto, que el subtítulo estima un crecimiento de 15% y contempla la administración y mantención del Palacio Pereira y su Centro de Extensión. A su vez, comentó que financia estudios patrimoniales que se realizan desde la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; incorpora recursos de capacitación y también gastos en pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros para el desarrollo de la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, y otras de similar naturaleza.

c) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Para este subtítulo, indicó que comprende la cuota anual correspondiente a la Corporación Municipal de Valparaíso Sitio Patrimonio Mundial. Por otra parte, comentó que se encuentran las transferencias a UNESCO, que obedecen a las cuotas anuales del Estado de Chile para el Fondo de la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial y el Fondo del Patrimonio Mundial de UNESCO.

d) Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros:

Subrayó que hay un incremento vinculado a la renovación de equipos informáticos y al desarrollo de un programa informático vinculado a la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales.

- - -

Capítulo 03 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

El presente Capítulo, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, engloba cinco Programas: el 01, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el 02, Red de Bibliotecas Públicas; el 03, Consejo de Monumentos Nacionales; el 04, Museos Nacionales y Regionales y el 05, Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales.

La **Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural señora Nélida Pozo Kudo** comenzó su exposición indicando que este proyecto de ley de presupuesto está basado en cinco lineamientos políticos estratégicos: institucionalidad; reactivación económica y trabajo; recuperación de espacios públicos; memorias y Derechos Humanos y educación patrimonial.

A su vez, en respuesta a lo afirmado por el Honorable Senador señor Cruz-Coke, advirtió que la misma ley número 21.045 mandata al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a trabajar con los sitios de memoria histórica.

En lo que atañe al ámbito presupuestario, recalcó el énfasis en tres ejes para este año:

1) Nuevos gastos por aplicación y cumplimiento del marco normativo: Fortalecimiento institucional que permita completar la implementación del Servicio de acuerdo con la ley número 21.045 y el DFL N° 35 de 2017, en particular en lo que refiere a la implementación de las direcciones regionales y archivos regionales de Biobío y Los Lagos, de acuerdo a la política de descentralización del Servicio.

2) Completar iniciativas programáticas para fortalecer el sector: Desarrollo del patrimonio y la memoria como misión institucional del Servicio, lo que implica robustecer el Consejo de Monumentos Nacionales como un punto esencial del trabajo articulado del Estado; el impulso de la inversión pública en obras y el resguardo patrimonial. Asimismo, tildó como urgente el incremento para el subsidio a los siete sitios del Patrimonio Mundial y el fortalecimiento del Centro del Patrimonio Mundial alojado en el Servicio.

Del mismo modo, resaltó la creación del Programa 05 de Programación y Difusión de los Patrimonios. Especificó que este abordará el Día de los Patrimonios de Niñas, Niños y Jóvenes; el Día de los Patrimonios; Museos en Verano y Museos de Medianoche. Sobre el particular, rescató la importancia de lo anterior para el uso de los espacios públicos y la construcción del tejido social.

En cuanto al fortalecimiento del programa Sitios de Memoria, remarcó que va a permitir darles sostenibilidad, puesto que -según sostuvo- llevan muchos años desarrollando autogestión desde los propios territorios.

3) Mejorar y fortalecer el estado actual del Servicio: En cuanto a este punto, aludió al incremento de la dotación de vigilantes y guardias para la apertura de los museos los fines de semana. Asimismo, anunció una glosa especial para mantención y reparación de museos, bibliotecas, archivos y depósitos.

Enseguida, como una revisión preliminar, previno en que al igual como ocurre en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se incorpora un nuevo programa a este Capítulo 03, lo que permitirá, a su juicio, reordenar las áreas temáticas a abordar y a su vez, visibilizar de mejor manera el quehacer del Servicio.

En ese sentido, explicó que las disminuciones que se ven reflejadas en el Programa 01, corresponden a traspasos efectuados al Programa 02, como es el traslado de todo lo relativo al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Luego, valoró el crecimiento del Programa 03 de Consejo de Monumentos Nacionales, que responde a la alta carga que se ha incrementado últimamente en las funciones de dicho organismo.

Finalmente, en lo tocante al nuevo Programa 05, explicó que concentrará todas las transferencias a instituciones públicas y privadas que correspondían al Programa 01, y que abarca instituciones que

colaboran directamente con la política pública. En tal contexto, remarcó que la creación del nuevo Programa 05, permitirá tener un mejor control de las transferencias a tales instituciones colaboradoras.

Programa 01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$ 54.134.473, lo que entraña un decrecimiento de 43%, respecto del presupuesto 2022, que considera recursos por M\$ 94.970.661.

La **Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, detalló los siguientes aspectos del Programa 01:

a) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

Reiteró que la rebaja en un 45%, responde a los trasposos al Programa 02 y detalló el contenido de la siguiente lámina:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Programa 01 - Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

En Miles de \$ de 2024

Subt	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACION	VARIACION PORCENTUAL
21	GASTOS EN PERSONAL	36.654.702	20.157.685	-16.497.017	-45,0%

Justificación Rebaja:

- Traspaso de M\$12.500.765 al Programa 02 y M\$7.090.497 al Programa 04

Énfasis Incrementos:

- Financiamiento adicional Direcciones regionales autorizados por 6 meses en ley 2023.
- Financiamiento 6 meses implementación de Archivos regionales Bío Bío y Los Lagos .
- Financiamiento adicional de Archivos Regionales de Maule y O'Higgins implementados por 6 meses en 2023.
- Aumento dotación glosa de vigilantes y guardias para apertura museos nacionales.
- Traspaso de 11 honorarios a contratas.



b) Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo:

La **Directora** señaló que la variación porcentual de -43,6% corresponde al traspaso de M\$ 3.060.223 al Programa 02 para el funcionamiento de Bibliotecas, Coordinaciones Regionales y Subdirección de Bibliotecas Públicas, y de M\$2.106.458 al programa 04 para funcionamiento de Museos Regionales. Lo anterior se detalla en la siguiente lámina:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 01 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

En Miles de \$ de 2024

Subt	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.646.631	4.878.926	-3.767.705	-43,6%

Justificación Rebaja:

- Traspaso de M\$3.060.223 al Programa 02 para funcionamiento de Bibliotecas, Coordinaciones Regionales y Subdirección de Bibliotecas Públicas y traspaso de M\$2.106.458 al programa 04 para funcionamiento de Museos Regionales.

Énfasis Incrementos:

- Mayores gastos asociados a implementación de 2 nuevos Archivos Regionales Bio Bío y Los Lagos
- Mantención de sistemas de seguridad de instalaciones que resguardan objetos patrimoniales
- Servicio de vigilancia para terreno destinado a la construcción del Archivo Regional de Tarapacá
- Seguros de inmuebles patrimoniales



c) Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Sobre el particular, informó que gran parte del presupuesto se traspasa al Programa 05. La justificación de la rebaja y los énfasis de este subtítulo, se detallan a continuación:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 01 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

En Miles de \$ de 2024

Justificación Rebaja:

- Rebaja Acciones Culturales Complementarias traspaso a Programa 04 "Museos Nacionales y Regionales"
- Rebaja Consultas Públicas en la Gestión Patrimonial debido al término del proceso de consulta durante el año 2024

Énfasis Incrementos:

- Incremento en Centro Nacional del Patrimonio Mundial con el fin de aumentar apoyo técnico a los Sitios de Patrimonio Mundial
- Incremento transferencia a Organismos Internacionales para cubrir membresías requeridas por la institución
- Considera nueva transferencia "Programación y Difusión de los Patrimonios" que permitirá por primera vez contar con un presupuesto estable para la realización de los días de los patrimonios, museos de verano y actividades de difusión para la ciudadanía.



d) Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros:

En este aspecto, relató el contenido de la siguiente lámina:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 01 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

En Miles de \$ de 2024

Subt	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.293.345	784.560	-1.508.785	-65,8%

- Rebaja producto de traspaso de la adquisición de libros a Programa 02 "Red de Bibliotecas Públicas" y para la adquisición de objetos patrimoniales al Programa 04 "Museos Nacionales y Regionales".
- Adquisición de 2 vehículos para Direcciones Regionales implementadas el 2023, utilizados para el traslado a zonas alejadas a propósito del funcionamiento del programa de pueblos originarios y patrimonio cultural inmaterial.



e) Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión:

A este respecto, la **señora Directora**, repasó lo consignado en la siguiente lámina:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 01 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

En Miles de \$ de 2024

Subt	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	24.437.655	20.012.634	-4.425.021	-18,1%

- Financiamiento de la cartera de arrastre para el año 2024 que contempla los siguientes Proyectos de Infraestructura Patrimonial:
 - Construcción Museo Regional de Atacama, Copiapó
 - Construcción Biblioteca Regional Araucanía
 - Habilitación Construcción Biblioteca y Archivo Regional Punta Arenas
 - Construcción Biblioteca Regional Los Lagos
 - Construcción Archivo Regional de Tarapacá
 - Construcción Museo y Depósito Regional de Ñuble
 - Construcción Biblioteca, Archivo y Depósito Valdivia
 - Reposición Museo de Rapa Nui
 - Ampliación y Mejoramiento Museo Regional de Ancud
 - Conservación Centro Patrimonial Recoleta Dominica
 - Conservación Museo Regional de Aysén
 - Conservación Biblioteca Regional de Copiapó
 - Conservación 2 Etapa Archivo de La Araucanía

Énfasis Incrementos:

- Contempla incremento para Casa Presidencial de Guardia Vieja



Programa 02
Red de Bibliotecas Públicas

Este Programa considera ingresos y gastos por M\$ 25.244.903, lo que implica un crecimiento de un 247.1%, en comparación con el presupuesto vigente, que considera recursos por M\$ 7.273.738.

La representante del Ejecutivo, comentó que el Programa 02 se robustece gracias a la identificación de los recursos en todos

los subtítulos, y subrayó que así se podrá administrar de mejor manera la inversión pública para bibliotecas.

Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales

Contempla ingresos y gastos por un monto de M\$ 9.850.219, lo que importa una variación positiva de 17,4%, en relación con el presupuesto del año en curso, que considera fondos por M\$ 8.389.445.

Enseguida, **la representante del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** revisó algunos componentes presupuestarios del Programa aludido.

Indicó que el incremento que se verifica en este Programa, responde a la prioridad del gobierno por la urgente y necesaria modernización de los procesos y el robustecimiento institucional de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales; el aumento de su dotación y el mejoramiento y agilización de los procedimientos que lleva a cabo, en sintonía con los proyectos de inversión que se encuentran en espera de aprobación por este organismo técnico.

En cuanto a los énfasis del Subtítulo 21 Gastos en Personal de este Programa 03, estos se pueden verificar en la siguiente lámina:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Programa 03 - Consejo de Monumentos Nacionales
En Miles de \$ de 2024

Énfasis Incrementos:

- Dotación de 7 nuevos cargos para fortalecimiento y mejora de procesos internos que agilicen los procesos de selección de personal.
- Incremento de dotación en 20 cupos para fortalecer equipos de caracterización arqueológica, levantamiento de información, obras en riesgo, entre otros.
- Financiamiento para 10 cupos de honorarios cumplimiento y mantención del Plan de carga Isla de Pascua
- Traspaso de 13 honorarios a contrata.
- Se crean 24 nuevos cupos para funciones críticas, de manera de atraer a profesionales a actividades de urgencia y de gran impacto económico tanto para el Estado como para los privados y que requieren de una pronta evaluación e informe.
- Incremento en equipos y programas informáticos para nueva dotación autorizada.

Justificación Rebajas:

- El programa 03 presenta solo una rebaja marginal producto de gastos por una vez financiados el año 2023 en el Subtítulo 22.



Programa 04 Museos Nacionales y Regionales

Este Programa comprende ingresos y gastos por la suma de M\$ 20.672.547, lo que supone un alza de 181,5%, respecto del presupuesto del año 2022, que considera fondos por M\$ 7.342.675.

En lo que atañe a este Programa, **la representante del Ejecutivo, señora Pozo** reiteró que los incrementos se justifican por cuanto responden a los traspasos efectuados desde el Programa 01.

Como punto a destacar, afirmó que en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, se contempla la creación de 37 nuevos cargos para la apertura de los museos durante el fin de semana. El detalle de lo expuesto, se consigna a continuación:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Programa 04 - Museos Nacionales y Regionales
En Miles de \$ de 2024

Subt	DENOMINACION	LEY BASE 2023	PROYECTO LEY 2024	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
21	GASTOS EN PERSONAL	4.509.770	11.600.267	7.090.497	157,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.470.717	3.577.175	2.106.458	143,2%

Énfasis incrementos:

- Incrementos en dotación y remuneraciones en Subtítulo 21 producto de traspaso de la Subdirección de Museos y Museos Regionales, en virtud de la rebaja realizada en el Programa 01
- Incremento en glosa de vigilantes y guardias privados
- 37 nuevos cargos para la apertura de museos durante los fines de semana
- Incremento para funcionamiento operacional en Subtítulo 22 producto del traspaso de la Subdirección de Museos y Museos Regionales, en virtud de la rebaja realizada en el Programa 01
- Incremento en glosa de mantención y reparación de edificaciones con el fin de contar con inmuebles óptimos para la visita de público y desarrollo de funcionarios/as.
- Se contempla continuidad de financiamiento para Museos Nacionales



En lo que atañe al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, se verifica un 48% de incremento para la asignación 192 de Acciones Culturales Complementarias, las que -según especificó- dicen relación con el Fondo de Apoyo en la Investigación Patrimonial, el cual corresponde a los propios funcionarios y funcionarias que trabajan en el Servicio y que desarrollan investigación para incrementar el conocimiento que existe en Chile respecto de museos.

Seguidamente, se refirió al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, y señaló que considera la adquisición de colecciones de obras de arte para museos públicos; la renovación de vehículos y la compra de equipos y programas informáticos para los museos regionales.

Luego, comentó lo relativo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, donde subrayó que el incremento que se demuestra se va a utilizar principalmente en la normalización eléctrica del Museo de

Historia Natural; el mejoramiento del Depósito Cerrillos y la ampliación y mejoramiento del Museo Histórico Nacional.

Finalmente, en el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, especificó que incluye el traspaso del Programa 01 en lo relativo a los recursos del Fondo de Mejoramiento Integral para Museos Públicos y Privados, lo que según afirmó, permitirá financiar la mayor cantidad de proyectos e ir acortando brechas en apoyo a los museos del país.

Programa 05 Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales

Este Programa comprende ingresos y gastos por la suma de M\$ 11.996.150.

Finalmente, la **señora Directora** relató que este nuevo Programa considera el traspaso desde el Programa 01 respecto de todas las transferencias al sector privado, tanto el gasto corriente como el de capital. A su entender, estas instituciones colaboradoras del Estado quedan identificadas dentro de la ley, con un presupuesto de continuidad.

Por otra parte, resaltó que se verifican también en este nuevo Programa los recursos que dan continuidad a la asignación 195 Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial y asignación 196 de Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas, las que permiten -según sostuvo- garantizar la sostenibilidad de expresiones culturales del patrimonio material e inmaterial.

- - -

Enseguida, la **Subsecretaria del Patrimonio Cultural, señora Pérez**, resaltó los siguientes puntos: En primer término, consideró de relevancia la implementación de los archivos regionales de Biobío y Maule, los que dicen relación con la implementación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. A su vez, destacó que se contemple presupuesto para la contratación de vigilantes y atención de público, que -de acuerdo a sus dichos- permitirá abrir más espacios que debieron cerrarse con ocasión de la pandemia. Concluyó, valorando la asignación de presupuesto para la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, puesto que, en su opinión, fortalecerá dicho órgano, especialmente en cuando a la dotación de funcionarios.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Provoste**, consignó que, en el presupuesto de esta Cartera de Estado, debiesen estar consignados los recursos para los acuerdos que fueron parte de las negociaciones con los trabajadores y trabajadoras.

Al mismo tiempo, instó a lograr el compromiso de llegar al 1% del presupuesto del país, considerando que quedan 2 años de gobierno.

En otro orden de cosas, aludió a los comentarios efectuados por las organizaciones que expusieron durante la sesión, y que, a su entender, hicieron resaltar las particularidades del sector. En tal contexto, criticó el establecimiento en este proyecto de ley de presupuesto, de la obligación de concursabilidad obligatoria, dadas las características del sector de la cultura, en donde una parte muy significativa consiste en transferencias a organizaciones sociales. De tal modo, reparó en las exigencias que están contenidas en la Circular N°20 del Ministerio de Hacienda, como es el requisito de boletas de garantía, lo que, en su opinión, significará un notable retroceso.

El Honorable Diputado señor Mellado consultó acerca de las estadísticas respecto de cuántas personas asisten a las bibliotecas públicas.

Luego, manifestó sus dudas respecto al aumento de dotación presupuestado para el Consejo de Monumentos Nacionales, y preguntó cuánto más personal se necesita para efectivamente agilizar los procesos internos.

El Honorable Diputado señor Barrera expuso que se pretende llegar al 1% del presupuesto nacional en materia de cultura, toda vez que, a su juicio, representan un motor fundamental para el desarrollo del país. Pese a ello, puntualizó que no solamente faltan personas dentro del Ministerio para ejercer funciones, sino que también se deben mejorar sus condiciones.

En tal contexto, aludió al acuerdo suscrito durante la discusión presupuestaria del año 2023, que según recordó, apuntaba a terminar con las brechas existentes, el cual, a su juicio, no se concretó. En razón de ello, consultó al Ejecutivo si es que existía algún plan para poder avanzar en ese sentido.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Cruz-Coke**, alabó lo concerniente a la red de bibliotecas y a los museos nacionales y regionales. Sin embargo, declaró la complejidad de llegar al 1% del presupuesto nacional, toda vez que, a su juicio, los recursos asignados al Ministerio también financian otros organismos, como el Consejo Nacional de Televisión. Por tal razón, llamó a transparentar el presupuesto de dicha Cartera de Estado, para que esta se aboque a las materias que le son propias, y no deba financiar a otras reparticiones públicas.

Desde otra vereda, consultó sobre la glosa 07 del Programa 01 de este Capítulo 03, referida a la Consulta Pública de Pueblos Indígenas y Pueblo Tribal Afrodescendiente, la que, a su entender, es relevante para la modificación de la ley N°17.288 de Monumentos Nacionales.

Luego, manifestó sus dudas con respecto a la división que se efectúa en cuanto a los fondos patrimoniales, y también por aquella que verificó en los programas de sitio de memoria.

La **Honorable Diputada señora Tello**, concordó con lo expuesto por el Honorable Diputado señor Barrera y agregó que esta puede ser la oportunidad para suscribir un acuerdo, así como se ha hecho en otras Partidas.

El **Honorable Senador señor Naranjo**, mencionó el protocolo de acuerdo suscrito durante la discusión de la ley de presupuesto del año 2023, y sentenció que, de su lectura, no se desprende ninguna alusión al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por tal razón, llamó a concordar un nuevo protocolo de acuerdo para el presupuesto 2024, que contenga expresamente un capítulo sobre esta Cartera de Estado, a objeto que dé garantías para su cumplimiento.

Enseguida, la **Honorable Senadora señora Órdenes**, aludió a que es el segundo año en que se incluye en la discusión, lo relativo a las condiciones de los funcionarios del Ministerio de las Culturas. De manera que, a su juicio, la Partida no debía ser aprobada en esta instancia, dado que no se ha dado cumplimiento al compromiso con las autoridades.

El **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Insulza**, propuso aprobar la Partida, con la salvedad que una vez que llegue a la Comisión Mixta, se haya suscrito un protocolo que contenga un apartado especial sobre las demandas gremiales del Ministerio de las Culturas, el que plantee las obligaciones y compromisos que sean pertinentes.

El **Honorable Senador señor Cruz-Coke** se mostró a favor de suscribir tal acuerdo, pero recalcó que debe ser con el Ministerio de Hacienda.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Órdenes**, hizo un llamado a que primero se suscriba dicho acuerdo, para luego aprobar la Partida en la Comisión Mixta. En el mismo sentido, el **Honorable Diputado señor Mellado**, aludió a que la Partida quede pendiente y sujeta a la suscripción del protocolo, antes de la Comisión Mixta.

- A continuación, el señor Presidente declaró cerrado el debate de los capítulos 02 y 03, correspondientes a la Subsecretaría del Patrimonio y al Servicio Nacional del Patrimonio, respectivamente, con sus respectivos programas, y los puso en votación de manera conjunta, produciéndose el siguiente resultado: tres votos a favor, de los Honorables Senadores señores Cruz Coke e Insulza, y Honorable Diputado señor Naranjo; dos abstenciones de la Honorable Senadora señora Ordenes y del Honorable Diputado señor Barrera, y un voto en contra del Honorable Diputado señor Mellado.

El señor Presidente constató que el las abstenciones producidas en la votación, conforme lo dispone el artículo 178 del Reglamento del Senado – normativa aplicable en la especie –

determinaban que ella quedaba sin resolverse, por lo que correspondía repetirla.

Verificado lo anterior, ella resultó sin cambios, por lo que, conforme lo dispone el inciso segundo del citado precepto, las abstenciones se sumaron al voto de mayoría, quedando aprobados ambos capítulos y sus programas, reglamentariamente, por cinco votos a favor, de los Honorables Senadores señora Ordenes y señores Cruz Coke e Insulza, y Honorables Diputados señores Barrera y Naranjo y el voto en contra del Honorable Diputado señor Mellado.

El Honorable Diputado señor Naranjo, hizo presente al momento de dar su voto a favor, que este se sujetaba a la suscripción del aludido protocolo, previo a la sesión de Comisión Mixta.

El Honorable Diputado señor Barrera, fundamentó su abstención, manifestando su preocupación por el riesgo que se pueda producir si es que la DIPRES no accede a los requerimientos del protocolo de acuerdo.

Luego, el Honorable Senador señor Cruz-Coke, enfatizó que su voto favorable también se sujetaba a la celebración de dicho protocolo, el cual debía incluir los compromisos discutidos durante el debate, de lo cual también dejó constancia el Honorable Senador señor Insulza.

Al igual que el Honorable Diputado señor Barrera, la Honorable Senadora señora Órdenes manifestó que su abstención respondía a que el acuerdo debía estar suscrito previo a la sesión de Comisión Mixta.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 29, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin enmiendas.

ACORDADO

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Ordenes Neira y señores Luciano Cruz Coke Carvallo y José Miguel Insulza Salinas (Presidente), y los Honorables Diputados señores Eric Aedo Jeldres, Boris Barrera Moreno, Miguel Mellado Suazo y Jaime Naranjo Ortiz.

2023. Sala de la Subcomisión, a 3 de noviembre de

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.

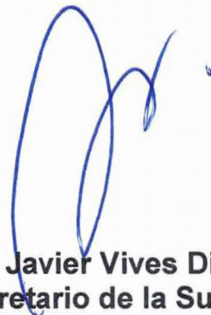
Francisco Javier Vives Dibarrat
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus Capítulos y Programas:

CAPÍTULO 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Programa 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	APROBADO ENMIENDAS (5x1 abstención).	SIN (5x1)
	Programa 02 Fondos Culturales y Artísticos	APROBADO ENMIENDAS (5x1 abstención).	SIN
	Programa 03 Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y a la Cultura	APROBADO ENMIENDAS (5x1 abstención).	SIN
	Programa 04 Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural	APROBADO ENMIENDAS (5x1 abstención).	SIN
	Programa 05 Formación Artística Temprana.	APROBADO ENMIENDAS (5x1 abstención).	SIN
CAPITULO 02 Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Programa 01 Subsecretaría del Patrimonio Cultural	APROBADO ENMIENDAS (5x1).	SIN
CAPÍTULO 03 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Programa 01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	APROBADO ENMIENDAS (5x1).	SIN
	Programa 02 Red de Bibliotecas Públicas	APROBADO ENMIENDAS (5x1).	SIN

	Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales	APROBADO SIN ENMIENDAS (5x1).
	Programa 04 Museos Nacionales	APROBADO SIN ENMIENDAS (5x1).
	Programa 05 Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales.	APROBADO SIN ENMIENDAS (5x1).



Francisco Javier Vives Dibarrart
Abogado Secretario de la Subcomisión